



# BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

## Nº 35.326

Jueves 21 de diciembre de 2023

### COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77 Resolución General 15/2023

Ciudad de Buenos Aires, 08/11/2023

VISTO:

La Resolución General Nº 1/2005; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución en su artículo 4º establece que la Comisión Arbitral actualizará anualmente el contenido de dicho ordenamiento.

Que, en consecuencia, corresponde incorporar las Resoluciones Generales: Resolución General Nº 6/2023 (Implementación Pagos BtoB como medio de pago Sircreb), Resolución General Nº 7/2023 (Implementación Pagos BtoB como medio de pago Sircupa), Resolución General Nº 8/2023 (Crea el Comité de Administración de los Sistemas de Recaudación Anticipado SURA), Resolución General Nº 10/2023 (Vencimientos SIFERE 2024), Resolución General Nº 11/2023 (Vencimientos SIRCAR 2024), Resolución General Nº 12/2022 (Vencimientos SIRCREB 2024), Resolución General Nº 13/2023 (Vencimientos SIRTAC 2024) y Resolución General Nº 14/2023 (Vencimientos SIRCUPA 2024).

Que, por otra parte, es preciso aclarar que para obtener una norma que unifique las dictadas, es necesario introducir cambios formales relacionados a la adecuación y numeración del articulado original para que resulten compatibles y armonicen en el nuevo texto que las integra.

Que el presente ordenamiento no incluye resoluciones generales o artículos de resoluciones generales que, aunque no estén expresamente derogadas, hayan caído en desuso por el transcurso del tiempo o por haberse dictado para

una situación o periodo determinado pasado. Tampoco se encuentran incluidas las resoluciones generales de los vencimientos correspondientes al período fiscal en curso (excepto DDJJ anual 2023) y anteriores, sin perjuicio de la vigencia a todos los efectos de las mismas.

Que, asimismo, se excluye del presente ordenamiento el Reglamento Procesal de la Comisión Arbitral y de la Comisión Plenaria, el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral, y sus respectivas resoluciones complementarias, en atención a la especificidad de dichas normas.

Por ello,

LA COMISIÓN ARBITRAL (CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.08.77)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar el ordenamiento de resoluciones generales contenidas en la Resolución General Nº 18/2022, reemplazándolo por el anexo adjunto que se aprueba y forma parte integrante de la presente y que se incorpora en la página web de la Comisión Arbitral ([www.ca.gov.ar](http://www.ca.gov.ar)).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, comuníquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.

Luis María Capellano - Fernando Mauricio Biale

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución no se publica/n.

e. 21/12/2023 Nº 104290/23 v. 21/12/2023

Fecha de publicación 21/12/2023